



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Licitación Abreviada N° 007/2010**

# SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN TELEFÓNICA

---

## 1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del contrato será la contratación de una empresa que brinde a la ANV el servicio de suministro de recursos humanos entrenados en atención telefónica.

## 2. ESPECIFICACIONES

El servicio deberá ser cumplido en horario diurno, con una carga semanal no menor de 39 horas, por el período de un año.

El personal requerido será de seis (6) personas para cubrir la totalidad del período solicitado en el presente llamado. La ANV, de acuerdo a sus necesidades, podrá aumentar la demanda de personal hasta un total de doce (12) personas. La empresa deberá suministrar el personal necesario con un plazo no mayor a cinco (5) días una vez realizada la solicitud por parte de la ANV.

El personal encargado de la atención telefónica contará con la capacitación necesaria por parte de la ANV sobre los servicios del Organismo.

La empresa adjudicataria se hará cargo de las remuneraciones, las cargas sociales, así como de todas las obligaciones legales correspondientes a los trabajadores que suministren.

## 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del servicio a contratar será de 1 año a partir de la firma del Contrato. Tendrá opción a prórrogas automáticas por otro año hasta un máximo de 5 (cinco) años, si ninguna de las partes efectúa la denuncia del contrato, con 30 (treinta) días de anticipación al vencimiento del mismo o de cada uno de los vencimientos de las prórrogas sucesivas, mediante telegrama colacionado o notificación notarial.

## 4. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

Quienes hayan adquirido el pliego podrán solicitar aclaraciones hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de la licitación. Las consultas serán por escrito. Las mismas serán dirigidas a [licitaciones@anv.gub.uy](mailto:licitaciones@anv.gub.uy), quien comunicará las respuestas a todos los participantes del presente llamado.

La Agencia Nacional de Vivienda por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir aclaraciones a estas bases hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las propuestas.

## 5. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

En las contrataciones objeto de este pliego cualquier adquirente podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se formulará por escrito con una antelación como mínimo de 3 (tres) días hábiles, de la fecha que establece el Pliego para la apertura de las ofertas.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

La solicitud se considerará denegada si la notificación no se produjera hasta el día hábil inmediato anterior a la apertura prevista.

### 6. REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar en su propuesta:

- a) Antecedentes de su actuación en el ramo de un mínimo de un año a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Los nombres de quienes serán responsables de la operativa, proporcionando los datos personales, capacitación, antigüedad mínima en la empresa y experiencia laboral.
- c) En caso de que algunas de las personas sea sustituida durante la vigencia del contrato, ese lugar deberá ser ocupado por otra con la misma idoneidad probada, debiéndolo comunicar a la ANV con un plazo de por lo menos 24 horas antes.

### 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas extendidas en papel simple o membretado y en idioma español, deberán presentarse por **duplicado (original y copia)** en sobres cerrados (uno para el original y otro para la/s copia/s), que llevarán en forma bien visible las indicaciones establecidas en este Pliego.

Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas, referencias de su experiencia en el ramo, que acrediten la solvencia técnica necesaria para brindar el servicio. .

Las propuestas, deberán estar acompañadas de:

- a) Recibo de pago del pliego
- b) Comprobante de la inscripción en el S.I.I.F.
- c) Formulario de Identificación del Oferente
- d) Documentación técnica solicitada en el pliego
- e) Recibo del depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si correspondiere

### 8. CONTENIDO NECESARIO DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá detallar en la propuesta a presentar:

- 8.1.** La empresa oferente deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y firma del proponente, así como la representación de quien participa por la empresa y constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, todo lo cual deberá ser certificado por Escribano Público.
- 8.2.** Los licitantes deberán dejar constancia en sus propuestas de conocer las leyes y reglamentaciones que rigen en materia de licitaciones, especialmente el Decreto 194/97 (T.O.C.A.F.), el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por RD N° 005/009 (Dto. 53/993)
- 8.3.** La omisión de cualquier requisito será causal para el rechazo de las propuestas por lo que los interesados deberán manifestar su conformidad con lo establecido en las bases del llamado y su reconocimiento a someterse a las leyes y tribunales del país.
- 8.4.** La presentación de la propuesta implica la aceptación a lo establecido en las bases de esta licitación.
- 8.5.** En la escrituración de la propuesta se salvarán debidamente las enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que contuvieran.

### 9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las ofertas se realizará en el Salón de licitaciones de la ANV (calle Daniel Fernández Crespo 1508, 1er Piso), el día **16/08/10** en el horario de **14:00 a 14:15** y la apertura de las propuestas se efectuará en el Salón de licitaciones de la ANV (calle Daniel Fernández Crespo 1508, 1er Piso), el día **16/08/10** y hora **14:15**, en único llamado, en presencia de los funcionarios que designe la institución y de los oferentes que deseen asistir.

**AVISO IMPORTANTE** - En el supuesto caso que en la fecha y hora indicadas precedentemente, las oficinas de la ANV no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

### 10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas seguirán vinculando a los oferentes durante un plazo de 180 días a contar desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

Vencido dicho plazo el mismo se considerará automáticamente prorrogado, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**El depósito de garantía deberá efectuarse hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las propuestas, en el Departamento Contabilidad, calle Cerrito 400, por un monto mínimo equivalente al 1 % (uno por ciento) del valor total de la misma.**

### 11. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**El depósito de garantía de cumplimiento de contrato deberá estar vigente durante toda la duración del contrato** y será devuelto una vez cumplido, a entera satisfacción de la ANV, la totalidad del contrato.

### 12. ADJUDICACIÓN

Mediante el análisis de cada propuesta se determinará, en primer lugar, si las ofertas cumplen con las exigencias del presente Pliego, teniéndose en cuenta sólo aquellas que se presenten completas y con todos los elementos solicitados.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que a criterio de la ANV resulte la más conveniente para el Instituto, teniendo en cuenta los precios, garantías, y antecedentes de la empresa entre otros.

La ANV se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime convenientes, pudiendo rechazarlas todas si lo considera pertinente, sin derecho a reclamación o indemnización de naturaleza alguna.

En todo lo que no estuviera previsto en este Pliego regirán las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales o las disposiciones del Decreto 194/97 (TOCAF).

### 13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este Pliego.

## SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN TELEFÓNICA

---

El Contratista no podrá subcontratar, traspasar o ceder a terceros el contrato o cualquier parte de él, sin la autorización expresa y por escrito de la ANV, quien se reserva el derecho de aceptar o no este tipo de planteos.

### 14. PRECIO

Las ofertas se cotizarán en pesos uruguayos con referencia mensual al costo por cada recurso humano e incluirán todos los impuestos correspondientes debidamente discriminados.

### 15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente, de acuerdo al cronograma de pago de la ANV, dentro de los 45 días de presentada la factura, previa aceptación y conformidad por parte de la ANV o quién ésta designe, y se exigirá al adjudicatario estar al día con todas las aportaciones fiscales y de los organismos de la Seguridad Social. A esos efectos deberá exhibir, en el momento de efectuarse el cobro, los recaudos que acrediten el cumplimiento total de sus obligaciones.

### 16. PRESENTACIÓN DE FACTURACION

Las facturas que se ingresen a la ANV por el trabajo realizado, deberán contener un detalle claro concordante con la Adjudicación, debidamente autorizadas por aquellos técnicos designados por la ANV, responsables de controlar los trabajos pertinentes.

### 17. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONTRATACIÓN

La adjudicación se notificará por escrito en las oficinas de la ANV. Toda otra notificación que realice la Agencia, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 91 del Decreto 500/91 (modificado por Decreto 420/007), se comunicará a las direcciones de correo electrónico informadas por los oferentes en el Formulario de Identificación del Oferente, el cual debe de adjuntar en la oferta.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al de la mencionada notificación, el o los adjudicatarios-en caso de corresponder- deberán hacer el depósito de garantía de cumplimiento de contrato, el cual deberá ser el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la contratación.

Dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados de la fecha de la comunicación realizada por parte de la ANV, el adjudicatario o sus representantes debidamente acreditados, deberán concurrir a la misma para notificarse personalmente de la adjudicación.

**Deberán presentar, si correspondiere, constancia de haber realizado el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.**

Si el adjudicatario o sus representantes no concurren dentro del plazo arriba señalado a notificarse y/o suscribir el contrato, la ANV podrá anular la adjudicación perdiendo en tal caso aquél Depósito de Garantía de Cumplimiento del Contrato o de Mantenimiento de Oferta, si solamente éste se hubiera realizado.

### 18. INSPECCIONES Y SANCIONES

ANV se reserva el derecho de realizar todos los controles e inspecciones que estime convenientes, para determinar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

La empresa omisa se hará pasible de una multa equivalente al depósito efectuado en Garantía de Cumplimiento de Contrato, o en su caso, a la rescisión del mismo. Ello sin perjuicio de que la ANV pueda accionar contra la empresa, si entendiéndose que ha existido perjuicio o daño derivado del

## SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN TELEFÓNICA

---

eventual incumplimiento, o por falta comprobada de un adecuado cuidado de los bienes puestos a su cargo.

### **19. TERCERIZACIONES (LEYES 18098, 18099 Y 18251)**

En el caso de contrataciones que impliquen la prestación de un servicio por terceros, antes de comenzar a prestar el servicio la empresa adjudicataria, deberá presentar ante la A.N.V., los datos de los trabajadores asignados a la prestación del servicio, las tareas que desempeñará cada uno y el horario que prestarán. En caso de que se produzcan cambios en los datos aportados, la empresa se obliga a comunicarlos a la A.N.V. antes de efectuarlos.

La empresa adjudicataria deberá abonar -a los trabajadores asignados a las tareas necesarias para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación- retribuciones que respeten los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios (Ley No. 18.098).

El incumplimiento por parte de la empresa en el pago de las retribuciones de los trabajadores mencionados anteriormente será causal de rescisión del contrato, por causa imputable al adjudicatario.

La A.N.V. exigirá a la empresa -previo al pago del precio de la contratación- la documentación que acredite el pago de los salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, el seguro contra accidentes de trabajo y las contribuciones de seguridad social.

En caso que la empresa no acredite estar al día con alguna de las obligaciones mencionadas en la cláusula anterior, la A.N.V. retendrá del pago del precio a la empresa, la cantidad necesaria para cubrir dichos créditos.

En todos aquellos casos en que la A.N.V. deba responder, por obligaciones laborales, de seguridad social, prima por accidente de trabajo y enfermedad profesional y sanciones y recuperos del B.S.E., que la empresa adjudicataria no asumió respecto a sus trabajadores, la ANV además de rescindir el contrato, aplicará a la adjudicataria una multa del 10% del valor total de la obra adjudicada.

Cuando el patrono o la empresa principal hiciera efectivo el derecho a ser informado, establecido en el artículo 4º de la Ley N° 18.251, responderá subsidiariamente de las obligaciones referidas en el artículo 1º de la Ley N° 18.099, de 24 de enero de 2007, con la limitación temporal allí establecida y el alcance definido en el artículo 7º de la ley N° 18.251. Cuando no ejerza dicha facultad, será solidariamente responsable del cumplimiento de estas obligaciones.



## LICITACION ABREVIADA

Nº 007/2010

- **OBJETO:** Suministro de personal para Atención Telefónica.
- **RETIRO DE PLIEGOS:** En Departamento Servicios Generales de la ANV, calle Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs. hasta el **13 de agosto de 2010**.
- **VALOR DEL PLIEGO:** Sin costo
- **DEPÓSITO DE GARANTÍAS:** En el **Departamento Contabilidad** de la ANV, calle **Cerrito 400**, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs., hasta el día **13 de agosto de 2010**.
- **RECEPCION DE OFERTAS:** El día **16 de agosto de 2010 de las 14 a las 14:15 hs.** en Departamento Servicios Generales de la ANV, calle Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. Piso.
- **APERTURA DE OFERTAS:** En Departamento Servicios Generales de la ANV, calle Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. Piso, el día **16 de agosto de 2010 a las 14:15 hs.**
- **CONSULTAS Y PRORROGAS:** Hasta el **13 de agosto de 2010 a las 14:15 hs.** por correo electrónico a [licitaciones@anv.gub.uy](mailto:licitaciones@anv.gub.uy).

**Departamento Servicios Generales**